

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 103 DE 18.10.2011  
DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 4016 /

RECOLETA,

21 OCT 2011

VISTOS:

1.- El Ord. N° 70 de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa la determinación del cálculo del Derecho Aseo, por el periodo 1° Enero 2012 a 31 Diciembre 2014.-

2.- El acuerdo N° 103 del 18 Octubre 2011 adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 103 DE 18 OCTUBRE 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBBA FIJAR COMO TARIFA ANUAL POR EL SERVICIO DE ASEO DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR EL PERIODO 1° ENERO 2012 A 31 DICIEMBRE 2014 LOS SIGUIENTES VALORES, Y EN LOS SECTORES QUE SE INDICAN :

ZONA 1 (PATRONATO BELLAVISTA)

RESIDENCIAL.....0,76 UTM  
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y VIA PUBLICA.....2,96 UTM

ZONA 2 (VEGA CENTRAL)

RESIDENCIAL.....0,76 UTM  
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y VIA PUBLICA.....3,07 UTM

ZONA 3 (RESTO DE LA COMUNA)

RESIDENCIAL.....0,76 UTM  
COMERCIAL.....1,14 UTM  
INDUSTRIAL.....2,28 UTM  
VIA PUBLICA.....1,52 UTM

COMUNIQUESE ESTE ACUERDO AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, E INCORPORESE LOS VALORES EN LA ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

MORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLIMTELIER GONZALEZ  
ALCALDESA

*[Handwritten signature]*